



DECRETO No. 090 -- 30 ENE 2015

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

**DECRETA**

Artículo 1º. Convocase al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante cinco (5) días, en el período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2015.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se faculta al Alcalde municipal para declarar las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa en el Plan Parcial Bulevar Victoria y Plan Parcial Ciudad Victoria de la ciudad de Pereira."
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adicionan los recursos del balance del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo"

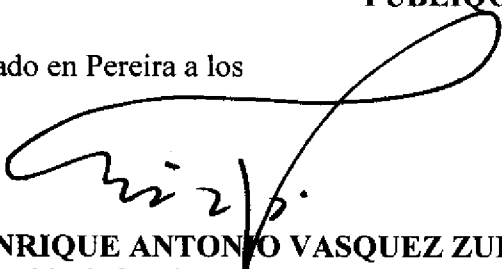
Artículo 3º. Durante el período de sesiones extraordinarias a que hace referencia el presente Decreto, se someterá a estudio y trámite ante el Honorable Concejo Municipal, proyectos de acuerdo mediante los cuales se regulan materias que contribuyen a la buena marcha de la administración municipal y a una debida y eficaz ejecución del Plan de Desarrollo "Por una Pereira Mejor".

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**30 ENE 2015**

Dado en Pereira a los

  
**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

Preparó:   
Adriana María Vega Montoya  
Profesional Especializada